Guamo, Tolima, 14 de octubre de 2026

Doctora
YINA PAOLA CASTRO PORTELA
Gerente de la E.S.E. Hospital San Antonio
Guamo, Tolima

Asunto: Propuesta de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el Hospital San Antonio E.S.E. del Guamo, Tolima.

De acuerdo con la invitación realizada, me permito ofertar la siguiente propuesta de prestación de servicios:

OBJETO CONTRACTUAL:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN (01) CONDUCTOR CON VEHÍCULO PROPIO (O A SU CARGO) PARA EL TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL GUAMO, TOLIMA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 0449 DEL 13 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA CONTINUIDAD URBANA DEL PROGRAMA."

TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

UN MES (01) CALENDARIO Y VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO.

PROPUESTA ECONÓMICA:

TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.780.000,00) MCTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar de manera oportuna, adecuada y segura los servicios de conducción para el transporte del personal asistencial, insumos, equipos médicos y logísticos pertenecientes a los Equipos Básicos de Atención Primaria en Salud (APS) de la E.S.E. Hospital San Antonio del Guamo, en la zona urbana del municipio, de conformidad con la programación, rutas y cronogramas establecidos por la entidad. 2. Poner a disposición de la E.S.E., para la ejecución del objeto contractual, un vehículo automotor de su propiedad o bajo su legal tenencia, que cuente con las condiciones mecánicas, de espacio, capacidad y seguridad adecuadas para la movilización del equipo de APS y sus elementos operacionales. 3. Garantizar la disponibilidad personal y permanente como conductor del vehículo aportado durante los días y horarios requeridos por la E.S.E. para el despliegue del programa APS, atendiendo con diligencia los desplazamientos programados. 4. Asumir bajo su exclusiva cuenta y costo el mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos, lubricantes, lavado, llantas, reparaciones mecánicas o eléctricas y demás gastos operativos del vehículo aportado, garantizando que el automotor se conserve en óptimas condiciones mecánicas, de limpieza, higiene y seguridad para el servicio. 5. Mantener vigente y aportar copia ante la supervisión del contrato de toda la documentación legal exigida por las normas de tránsito para la circulación del vehículo, incluyendo Licencia de Tránsito (tarjeta de propiedad o documento de tenencia legal), Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Revisión Técnico-Mecánica y de Gases vigente, y demás pólizas obligatorias aplicables.6. Mantener vigente durante la ejecución contractual su licencia de conducción en la categoría exigida por la ley para el

tipo de vehículo operado, así como los conocimientos o capacitaciones aplicables en Misión Médica y primeros auxilios cuando se requieran en desarrollo de las actividades del programa. 7. Realizar la verificación e inspección preoperativa diaria del vehículo antes del inicio de cada jornada e informar de inmediato a la supervisión del contrato sobre cualquier novedad, falla mecánica o imprevisto. En caso de varada, mantenimiento o falla del vehículo principal, el contratista deberá disponer en forma inmediata de un vehículo de características equivalentes o superiores para no interrumpir la continuidad del programa APS. 8. Permitir la identificación y señalización del vehículo mediante emblemas, banderas o pendones autorizados de Misión Médica durante el tiempo de ejecución de las jornadas sanitarias urbanas, respetando la normativa legal y reglamentaria aplicable. 9. Asumir de forma personal y exclusiva el pago de las multas o infracciones de tránsito en que incurra en la conducción del vehículo, así como la responsabilidad por los daños o perjuicios patrimoniales o a terceros que se llegaren a causar con ocasión de la operación del automotor en la ejecución del contrato.10. Prestar el servicio de conducción con la debida lealtad, respeto, prudencia, ética y calidez humana hacia los profesionales del equipo de salud, usuarios del programa y personal del Hospital. 11. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato las planillas de control diario de recorrido, registros de transporte y evidencias fotográficas exigidas, como soporte para la elaboración de los informes de ejecución contractual y trámite de pagos. 12. Acreditar oportunamente la afiliación y el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL en la clase de riesgo correspondiente a la labor de conducción), de conformidad con la normatividad legal vigente.

Atentamente,

FRANCISCO ANTONIO MOSOS TORRES
C.C. No. 93.081.910